

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39677** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 242/13, referente al concursado Mentu Construcción y Servicios, S.L., por auto de fecha diecisiete de octubre de 2014 ha acordado los siguiente:

1.- En el presente procedimiento concursal del concursado Mentu Construcción y Servicios, S.L., se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de junio de 2014 y se abre la fase de liquidación a petición del deudor, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 15 de diciembre de 2014.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara disuelta la sociedad Mentu Construcción y Servicios, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Granada, 17 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052647-1